



Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 133 del programa
**Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo
y financiero de las Naciones Unidas**

Resolución aprobada por la Asamblea General el 13 de abril de 2020

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/74/L.53)]

74/271. Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

I Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas

Recordando sus resoluciones [59/272](#), de 23 de diciembre de 2004, y [60/254](#), de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución [60/260](#), de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/245](#), de 22 de diciembre de 2006, [63/276](#), de 7 de abril de 2009, [64/259](#), de 29 de marzo de 2010, [66/257](#), de 9 de abril de 2012, [67/253](#), de 12 de abril de 2013, [68/264](#), de 9 de abril de 2014, [69/272](#), de 2 de abril de 2015, [70/255](#), de 1 de abril de 2016, [71/283](#), de 6 de abril de 2017, [72/303](#), de 5 de julio de 2018, y [73/289](#), de 15 de abril de 2019,

Reafirmando su compromiso de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General por el desempeño de la Secretaría ante todos los Estados Miembros,

Poniendo de relieve que la rendición de cuentas es un pilar fundamental de la gestión eficaz y eficiente que requiere la atención y el firme compromiso de la Secretaría a todos los niveles, especialmente al más alto nivel,

Reconociendo y reafirmando la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

Habiendo examinado el noveno informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas: fortalecimiento de la



rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del noveno informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas: fortalecimiento de la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas¹;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos del Secretario General encaminados a fortalecer la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, reconoce que la cultura de rendición de cuentas de una organización parte de su personal directivo, y destaca que contar con un sistema de rendición de cuentas eficaz es fundamental para el éxito en la gestión de la Organización;

4. *Recalca* que el personal directivo superior tiene la responsabilidad especial de marcar las pautas y sentar las normas de una sólida cultura de responsabilidad, rendición de cuentas e integridad personal en la Secretaría, que tenga repercusiones en la ejecución de los mandatos y la reputación de la Organización;

5. *Destaca* las funciones indispensables de los mecanismos de supervisión externa e interna, desempeñadas a través de exámenes de auditoría periódicos y la publicación de recomendaciones pertinentes, y que la aplicación plena y oportuna de las recomendaciones de los órganos de supervisión, cuyo objeto es fortalecer la actuación de los administradores en la vigilancia de las actividades sobre las que deben rendir cuentas, es una parte esencial de todo sistema efectivo de rendición de cuentas;

6. *Observa con aprecio* la puesta en marcha de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales y su importante función en el sistema de rendición de cuentas, incluido el papel que desempeña en la implementación del nuevo marco de delegación de autoridad y en la provisión de funciones de gestión relacionadas con la rendición de cuentas, incluidas la gestión basada en los resultados y la gestión de los riesgos institucionales, y solicita al Secretario General que siga incluyendo en su próximo informe sobre los progresos realizados información sobre la forma en que la División ha prestado apoyo a la Secretaría, incluidos los directores de programas, en la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la ejecución de los programas;

7. *Destaca* que sigue siendo necesario que haya un buen sistema de delegación de autoridad con funciones y responsabilidades bien definidas para las personas a todos los niveles en quienes se delega autoridad, mecanismos sistémicos de presentación de informes sobre la supervisión y el ejercicio de la autoridad delegada, medidas de mitigación del riesgo y salvaguardia, y acciones previstas en caso de mala gestión o abuso de autoridad;

8. *Reconoce* los progresos realizados en la implementación del sistema de delegación de autoridad, subraya que el fortalecimiento de la rendición de cuentas es fundamental para una buena delegación de autoridad, y solicita al Secretario General que le siga facilitando en su próximo informe sobre los progresos realizados, información sobre la implementación de la delegación de autoridad en todo el sistema y la forma en que apoya la rendición de cuentas;

9. *Recuerda* los párrafos 8 y 9 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que siga mejorando el marco de rendición de cuentas en

¹ A/74/658.

² A/74/741.

el contexto del nuevo sistema de delegación de autoridad, incluso definiendo nuevos indicadores clave del desempeño para supervisar de manera amplia y precisa el ejercicio de las facultades delegadas y el cumplimiento de los respectivos reglamentos y normas, y que informe al respecto en su décimo informe sobre los progresos realizados;

10. *Destaca*, como uno de los componentes esenciales de la rendición de cuentas, la importancia de que se cumpla lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, sus resoluciones y las normas y los reglamentos;

11. *Alienta* al Secretario General a que siga incrementando la utilización de datos para fundamentar las decisiones y mejorar el desempeño institucional, y a que en su próximo informe sobre los progresos realizados informe sobre el efecto de la utilización eficaz de los datos en el cambio de la Organización a una cultura de resultados;

12. *Reconoce* la importancia de la gestión basada en los resultados y la información sobre el desempeño, y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos dirigidos a reforzar la implementación de la gestión basada en los resultados, la supervisión de programas y la presentación de informes, y a adoptar una cultura de resultados en la Secretaría;

13. *Destaca* la importancia de la gestión eficaz de la actuación profesional en el cumplimiento de los mandatos y solicita al Secretario General que siga desarrollando un marco de evaluación coherente para los administradores, que incluya indicadores de progreso claros e instrumentos para determinar los casos de actuación profesional insatisfactoria, y que informe sobre los progresos realizados en el contexto de su próximo informe conexo;

14. *Acoge con beneplácito* el fortalecimiento continuado de los pactos del personal directivo superior mediante la inclusión de nuevos compromisos como la prevención del fraude y el funcionamiento eficaz del sistema de delegación de autoridad, observa la reactivación de la Junta sobre el Desempeño de las Funciones Directivas y solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para garantizar la eficacia de esos pactos como instrumentos de rendición de cuentas;

15. *Solicita* al Secretario General que en su próximo informe sobre los progresos realizados presente un análisis del cumplimiento de los objetivos de gestión y las medidas de la ejecución de los pactos del personal directivo superior, en particular de las metas establecidas en los pactos, y que vele por que se adopten medidas apropiadas en los casos de incumplimiento;

16. *Reitera* que la presentación oportuna de los documentos es un aspecto importante de la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, observa que es necesario proseguir los esfuerzos para afrontar los problemas subyacentes relacionados con la documentación y, a este respecto, solicita al Secretario General que vele por que en los pactos del personal directivo superior se siga incluyendo un indicador de gestión relacionado con esta cuestión, y que en su próximo informe sobre los progresos realizados incluya información sobre cómo se ha utilizado el indicador para mejorar la rendición de cuentas del personal directivo superior y la presentación oportuna de los documentos;

17. *Solicita* al Secretario General, con carácter prioritario, que vele por que la actuación profesional del personal se convierta en criterio explícito de adelanto profesional en la Organización;

18. *Pone de relieve* la importancia del marco de control interno en el sistema de rendición de cuentas y solicita al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en la planificación de los programas, los aspectos de programas del

presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, y que informe sobre las medidas adoptadas a ese respecto en el contexto de su décimo informe sobre los progresos realizados;

19. *Reconoce* los esfuerzos realizados en la creación de las directrices para los acuerdos con los donantes y los asociados en la ejecución, y solicita al Secretario General que siga velando por que esas directrices incluyan modelos normalizados de acuerdos con los asociados en la ejecución que contengan una cláusula relativa a la lucha contra la corrupción y el fraude;

20. *Observa con aprecio* los progresos realizados en las cuestiones de conducta y disciplina, incluida la revisión de la política para hacer frente a la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad³, y solicita al Secretario General que prosiga con el cambio cultural a fin de garantizar un lugar de trabajo en el que la discriminación, el acoso, incluido el acoso sexual, y el abuso de autoridad no se toleren, los perpetradores rindan cuentas y el personal denuncie las faltas de conducta sin temor;

21. *Recuerda* el párrafo 16 de su resolución [72/303](#) y solicita al Secretario General que siga adoptando medidas concretas para aumentar la capacidad interna de evaluación y autoevaluación, incluso por conducto de la Sección de Evaluación de la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales;

22. *Observa con aprecio* las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar las normas éticas apropiadas y la integridad en la Organización, y le solicita que haga lo posible por mejorar la cultura de rendición de cuentas en la Secretaría, como seguir alentando, entre otras cosas, un entorno propicio para la denuncia de casos de fraude y faltas de conducta, y que siga adoptando medidas adecuadas y eficaces para proteger a quienes denuncien irregularidades y prevenir las represalias;

23. *Recuerda* los párrafos 10 a 12 de su resolución [73/268](#) A, de 22 de diciembre de 2018, y reitera su solicitud al Secretario General de que vele por la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores;

24. *Recuerda también* el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que en su próximo informe sobre los progresos realizados siga proporcionando detalles sobre la experiencia adquirida y el análisis de datos resultantes de sus exámenes periódicos de los informes de los órganos de supervisión y sobre el estado de aplicación más reciente de las recomendaciones que figuran en ellos;

25. *Solicita* al Secretario General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación del sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, incluido el sistema de delegación de autoridad, para examinarlo en la primera parte de la continuación de su septuagésimo quinto período de sesiones;

II

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas

Habiendo examinado la nota del Secretario General por la que señala el informe de la Dependencia Común de Inspección⁴, así como las observaciones del Secretario General y de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto⁵,

³ [ST/SGB/2019/8](#).

⁴ [A/74/670-JIU/REP/2019/6](#).

⁵ [A/74/670/Add.1](#).

1. *Observa con aprecio* el examen de los comités de auditoría y supervisión en el sistema de las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección;

2. *Solicita* al Secretario General que adopte medidas para aplicar las recomendaciones pertinentes, según proceda, y que le presente información actualizada al respecto.

13 de abril de 2020
